

Asistentes:

Presidente	Sr. Lentijo Lentijo
Consejero	Sr. Dies Llovera
Consejero	Sr. Castejón Magaña
Consejera	Sra. Lucio Carrasco
Consejera	Sra. Romera Gutiérrez
Secretario General.....	Sr. Martín González

Convocatoria: 18 de septiembre de 2024

El presidente, los consejeros, las consejeras y el secretario general asisten presencialmente.

ORDEN DEL DÍA

- I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1713 del Pleno del Consejo del día 4 de septiembre de 2024

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN COFRENTES. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la Propuesta de Cambio PC-02-24 Rev. 0 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas de la central, para la inclusión de una prueba funcional de canal para los relés de mínima tensión de la división III
2. CN COFRENTES. Propuesta de Dictamen Técnico sobre solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica 400 kV y de modificación del trazado de la línea Minglanilla - Cofrentes 400 kV en el tramo SE Cofrentes-T-01E

Trámite simplificado

3. Informe sobre instalaciones radiactivas
4. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

1. Incidencias en instalaciones
2. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
3. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
4. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
 - 4.1. Presidencia del CSN
 - 4.1.1. Pregunta parlamentaria núm. 35786 dirigida al Gobierno y presentada a la Mesa del Congreso por el Grupo Parlamentario Popular, sobre cuestiones referidas al radón en la Comunidad Valenciana
 - 4.2. Consejero Javier Dies Llovera
 - 4.2.1. Informe de asistencia a la 55ª Reunión de la Comisión de Normas de Seguridad del OIEA. 28 - 30 de mayo de 2024
 - 4.3. Secretario General
 - 4.3.1. Avance de los trabajos para el Follow-Up de la misión IRRS 2018. Reunión preparatoria con el OIEA
 - 4.3.2. Acta del Pleno del Consejo N° 1713 de fecha 4 de septiembre de 2024
5. Comisiones del Consejo y Comités
6. Cumplimiento de encargos del Consejo
 - 6.1. Propuesta de respuesta al Acuerdo de Pleno N°231 de 6 de octubre de 2021
7. Informe sobre delegaciones del Consejo
8. Informe de los directores técnicos
9. Ruegos y preguntas

- I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta correspondiente a la reunión 1714 del Pleno del Consejo del día 11 de septiembre de 2024.

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1714 correspondiente a la reunión celebrada el día 11 de septiembre de 2024.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. **CN COFRENTES. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de la Propuesta de Cambio PC-02-24 Rev. 0 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas de la central, para la inclusión de una prueba funcional de canal para los relés de mínima tensión de la división III**

La Secretaría General (SG) presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/2408/307) relativa a la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-02-24 Rev. 0 a las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento Mejoradas (ETFM) de la central nuclear Cofrentes.

El objeto de la solicitud es incluir en las ETFM de la central un requisito de vigilancia para la realización de una prueba funcional de canal para los relés de pérdida de tensión y tensión degradada de la división III, con una frecuencia de 31 días.

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación, la DSN propone informar favorablemente la solicitud de la citada propuesta de cambio.

El Pleno, analizada la documentación y la propuesta presentada, **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

2. **CN COFRENTES. Propuesta de Dictamen Técnico sobre la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública del proyecto de ampliación de la subestación eléctrica 400 kV y de modificación del trazado de la línea Minglanilla - Cofrentes 400 kV en el tramo SE Cofrentes-T-01E**

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de dictamen técnico de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/2408/306) relativa a la solicitud de Red Eléctrica de España S.A.U (REE) para el proyecto de ampliación de la subestación eléctrica de Cofrentes 400 kV y de modificación del trazado de la línea Minglanilla-Cofrentes 400 kV en el tramo SE Cofrentes-T-01E.

El objeto de la solicitud, de acuerdo con el art. 3bis del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR), Real Decreto 1836/1999, es la emisión del informe preceptivo del CSN que será vinculante en los términos que establece la Ley 15/1980 (Ley de creación del CSN), respecto a la instalación descrita, con el fin valorar las potenciales afecciones del proyecto en la operación

de CN Cofrentes desde el punto de vista de la seguridad nuclear y la protección radiológica, y determinar si el proyecto puede ser aceptable en relación con los sistemas eléctricos.

De acuerdo con las conclusiones de la evaluación realizada por ambas direcciones técnicas, la DSN propone informar favorablemente la citada solicitud.

El Pleno, analizada la documentación y la propuesta presentada, **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

SEGUIMIENTO: NO

Trámite simplificado

3. Informe sobre instalaciones radiactivas

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable realizadas por el Servei de Coordinació d'Activitats Radiatives (SCAR), por el Gobierno Vasco y por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR):

Evaluated por SCAR:

- Riera Nadeu SA. IRA-3290. Granollers (Vallés Oriental)

Evaluated por el Gobierno Vasco.

- Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces. IRA- 0492. Baracaldo (Bizkaia)

Evaluated por la DPR:

- The Medtech Connection SL. OAR-0187. Madrid
- MT Brandao SL. OAR-0151, Madrid

El Pleno considera que las propuestas cumplen con la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones siguientes:

- CSN-GC/IEV/MO-01/IRA-3290/2024
- CSN-PV/IEV/MO-24/IRA-0492/24
- CSN/IEV/AUT-1/MO-1/OAR-0187/24
- CSN/IEV/MO-1/OAR-0151/2024

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas evaluaciones en los términos propuestos.

4. Asuntos varios

No se incluye ningún asunto en este punto del orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

1. Incidencias en instalaciones

El Pleno toma nota de la información aportada.

2. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas

El Pleno toma nota de la información aportada.

3. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

4. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general

4.1 Presidencia del CSN

4.1.1 Pregunta parlamentaria núm. 35786 dirigida al Gobierno y presentada a la Mesa del Congreso por el Grupo Parlamentario Popular, sobre cuestiones referidas al radón en la Comunidad Valenciana

El Pleno toma nota de la información aportada por el presidente.

4.2 Consejero Javier Dies Llovera

4.2.1 Informe de asistencia a la 55ª Reunión de la Comisión de Normas de Seguridad del OIEA. 28 - 30 de mayo de 2024

El Pleno toma nota de la información aportada por el consejero.

4.3 Secretario General

4.3.1 Avance de los trabajos para el Follow-up de la misión IRRS 2018. reunión preparatoria con el OIEA

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

4.3.2 Acta del Pleno del Consejo Nº 1713 de fecha 4 de septiembre de 2024

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

5. Comisiones del Consejo y Comités

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día.

6. Cumplimiento de encargos del Consejo

6.1 Propuesta de respuesta al Acuerdo de Pleno Nº231 de 6 de octubre de 2021

El Pleno toma nota de la información aportada por el secretario general.

7. Informe sobre delegaciones del Consejo

Delegaciones en Presidencia

- **Transferencia a ENRESA de material radiactivo. Acuerdo 23/02/00 (BOE 29/03/00)**
 - Resolución de 05/09/2024: Informe Favorable a solicitud de la Comisaría General de Información de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior,
- **Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98):**
 - Resolución de 13/09/2024: Concesión de acreditaciones para operar (122) instalaciones de rayos X.
 - Resolución de 05/09/2024: Concesión de acreditaciones para operar (122) instalaciones de rayos X.

Delegaciones en Direcciones Técnicas

- **DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)**
 - Resolución de 05/09/2024: Apercibimiento a IRA-1388.

8. Informe de los directores técnicos

El director técnico de protección radiológica y la directora técnica de seguridad nuclear no comparecieron durante la reunión.

9. Ruegos y preguntas

En esta reunión del Pleno se ha efectuado el comentario del consejero Sr. Castejón Magaña que se incluye como anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:08 horas del día 25 de septiembre de dos mil veinticuatro.

*Firmado electrónicamente por el Secretario General
Pablo Martín González*

Vº Bº

*Firmado electrónicamente por el Presidente
Juan Carlos Lentijo Lentijo*

ANEXO

Comentarios del consejero Sr. Castejón Magaña a la documentación presentada en el punto III.6.1 del orden del día

**CONSIDERACIONES Y PETICIONES DEL CONSEJERO FRANCISCO CASTEJÓN A LA RESPUESTA DE LA DPR
AL ACUERDO 231 DEL PLENO (PUNTO III.6.1 DEL ORDEN DEL DÍA)**

El Pleno del CSN, en su reunión 1492, acordó que se elaborara un informe interno sobre los aspectos destacados y las lecciones aprendidas en el desmantelamiento de la CN José Cabrera, con aportaciones de todas las áreas del CSN que hubieran participado en actividades relacionadas con el mismo.

Este informe se elaboró por un Grupo de Trabajo multidisciplinar de 7 personas, presidido por este consejero, y se emplearon más de 1730 horas en su confección, además de la participación con sus aportaciones de 17 áreas técnicas del CSN, incluido el propio autor del informe que ahora se presenta al Pleno.

De hecho, en España nos enfrentaremos al desmantelamiento de centrales de diferentes tecnologías y diferentes países de origen, y la recolección de lecciones aprendidas en cada uno de los desmantelamientos es una herramienta muy útil para afrontar los siguientes, pero puede servir para extraer conocimiento de alto nivel que será útil en nuestro país y también internacionalmente.

El informe del Grupo de Trabajo, de 124 páginas, extrajo fichas de 502 experiencias que sintetizadas por similitud se condensaron en 259 lecciones aprendidas, de las cuales 229 son aplicables al CSN y 30 a Enresa. De estas 229 lecciones, el 24 % constituyen buenas prácticas no recogidas en la normativa y cuya extensión sería recomendable, y el 76 % constituyen acciones de mejora, que ayudarían a afrontar en mejores condiciones los próximos desmantelamientos.

Entre las acciones de mejora, destacan:

- la necesidad de reforzar la gestión de los incumplimientos y desviaciones detectadas en las inspecciones,
- la mejora de la planificación de los trabajos en cuanto a la participación de las áreas en las actividades,
- la elaboración de nuevos procedimientos, como el relacionado con la coordinación de las áreas y consenso de las metodologías de caracterización del emplazamiento y cálculo de los niveles de liberación,
- la gestión ALARA de los trabajos,
- la mejora y aplicación de la Instrucción de calidad de la documentación, transmitiendo al cuerpo técnico la importancia de verificar su cumplimiento, y
- la elaboración de una ITC o nueva condición para abordar los procesos de transporte.

En el informe se identifican una serie de Condiciones e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) de la autorización de C.N. José Cabrera a mantener en el futuro y se presenta la necesidad de revisar o incorporar nuevos requisitos en las Autorizaciones. Entre estas últimas sobresalen las modificaciones en ITCs relacionadas con:

- los criterios para requerir apreciación favorable en caso de alteración de las condiciones radiológicas,
- los criterios para requerir apreciación favorable en caso de las modificaciones de diseño cuya implantación implique dosis colectivas superiores a 1 Sv.p,
- el contenido de los informes periódicos, y el plan de pruebas de las modificaciones de planta.

Presentado al Pleno el informe en cuestión, este acordó:

“Elaborar un plan de acción con el informe presentado por el consejero Castejón en este pleno y el elaborado por el grupo de trabajo mixto en el marco de las actividades del Comité de Enlace CSN-ENRESA que permita incorporar las lecciones aprendidas en el desmantelamiento de CN José Cabrera en la normativa, procedimientos y prácticas del CSN, para su aplicación en futuras actividades relativas al desmantelamiento de instalaciones nucleares.”

Tres años después, se presenta para información al Pleno, en respuesta al acuerdo anterior, un informe de la DPR/SRA de 20 páginas, para el que se manifiesta que se han considerado las contribuciones no solo de los 2 grupos de trabajo mencionados en el acuerdo anterior del Pleno, sino de 5 grupos de trabajo, separándose así de lo solicitado por el Pleno.

En este nuevo informe se recogen 18 Acciones de Mejora (AM) genéricas, cuyo origen no se explica y con un nivel de detalle bajo, lo que, en opinión de este consejero, dificulta su aplicación práctica. De esas 18 acciones de mejora, varias se fueron Buenas Prácticas (BP) identificadas en el informe realizado por el grupo presidido por mí, y que ya se llevan a cabo y no representan, por tanto, acciones de mejora, sino buenas prácticas a consolidar.

Sí habría sido una AM proponer la modificación de la normativa para incorporar esas buenas prácticas detectadas.

En el anexo se muestra un análisis detallado de las propuestas de AM del nuevo informe.

En resumen, el plan de trabajo presentado al pleno del CSN para información es incompleto y carece del detalle necesario para el trabajo que es preciso acometer. Sus 18 Acciones de Mejora son en buena medida lo que se define como Buenas Prácticas y surgen sin indicar de cuál de los 5 Grupos de Trabajo provienen.

Este consejero considera que se pierde una oportunidad para elaborar un informe más útil basado en la información detallada previa, con 259 lecciones aprendidas.

Es por ello, que, en mi opinión, la respuesta al ACUERDO del Pleno 231 no es adecuada.

Este consejero ruega sean tenidas en cuenta estas consideraciones en el Plan de Acción elaborado por la DPR con vistas a acometer futuros desmantelamientos.

ANEXO

Acción de mejora.

Incluir dentro de los Planes Anuales de Trabajo del CSN, las tareas de evaluación, supervisión y control de los planes de preliminares de desmantelamiento de las centrales nucleares y de los demás requisitos contemplados en la instrucción IS-45.

No es una AM, puesto que es obligatorio que las unidades incluyan las actividades a realizar en el Plan anual de Trabajo (PAT), dentro de las actividades por procesos.

Acción de mejora.

Finalización de la prevista Guía de Seguridad para establecer el formato y el contenido del Plan Preliminar de Desmantelamiento de las centrales nucleares incluyendo, en su caso, las

conclusiones que se obtengan del avance de los trabajos en curso del grupo ad-hoc (CSN-Enresa-Sector).

No es una AM, puesto que se trata de una tarea ya empezada y realizar la guía de seguridad no debe ser considerado una AM sino una obligación.

Acción de mejora.

La promoción por parte del CSN y su participación, en su caso, en los grupos de trabajo mixtos organizados por las diversas partes implicadas en los procesos de planificación del desmantelamiento de centrales nucleares (Operadores-Enresa-CSN-Ministerio) para la discusión de estrategias de licenciamiento de los futuros planes de desmantelamiento de las centrales nucleares, así como de las actividades preparatorias del mismo que se puedan llevar a cabo en la etapa del cese de explotación.

En mi opinión, no debe ser considerada una AM. Se trata de una BP a consolidar, que ya se realizó y fue identificada en el informe presentado por este consejero.

Acción de mejora.

Incluir dentro de las actividades para el desarrollo de las funciones de Enresa en la prevista Instrucción del Consejo sobre "criterios de seguridad en el desmantelamiento de instalaciones nucleares", la de colaborar, junto a los titulares de las centrales nucleares, en la elaboración de los planes preliminares de desmantelamiento de las centrales nucleares.

No puede considerarse una AM, pues es una actividad que ENRESA llevaba a cabo desde antes de 2006, que fue cuando se produjo la parada definitiva de la central.

Acción de mejora.

Seguimiento activo por parte del CSN de la coordinación entre el titular de la autorización de explotación y Enresa sobre las actividades preparatorias del cese y del desmantelamiento. El grupo de trabajo grupo ad-hoc (CSN-Enresa-Sector) mencionado forma, de hecho, parte de esta acción de mejora.

No es una AM, pues es una de las funciones de los jefes de proyecto.

Acción de mejora.

Emitir una ITC, previa a la declaración de cese de explotación, estableciendo los requisitos necesarios para dicha etapa, adecuando las bases de licencia de la central a las nuevas condiciones operativas que incluyan las actividades preparatorias del desmantelamiento y estableciendo unos criterios de seguridad propios de la etapa del cese de explotación.

Sí sería un avance sistematizar esta acción.

Acción de mejora.

Condicionar la autorización del Plan de gestión del combustible gastado a que se contemple un almacenamiento temporal individualizado ATI con condiciones operativas y capacidad suficiente para albergar, en condiciones seguras, la totalidad del combustible gastado de la central.

Es muy razonable tomar nota de lo que va a requerir el 7º Plan General de Residuos Radiactivos.

Acción de mejora.

Incluir en la ITC asociada a la autorización del cese de explotación un requisito para que el titular presente el Plan de Gestión de Residuos Radiactivos y Combustible Gastado del periodo de cese de explotación de la central y en los documentos de transferencia de titularidad a Enresa, una delimitación clara de la responsabilidad de gestión de los residuos radiactivos que vayan a quedar en la instalación una vez producida la transferencia.

Es una AM demasiado general, pues no especifica qué debe incluir exactamente la ITC. Se deberían tener en cuenta las AM relacionadas con la gestión del combustible del informe original.

Acción de mejora.

Requerir en ITC previa al inicio del periodo de cese de explotación la Apreciación Favorable del Plan de caracterización radiológica, con la metodología y los criterios de calidad del mismo, que se prevé ejecutar dentro de las actividades preparatorias del desmantelamiento de la instalación.

De las lecciones aprendidas recogidas en el informe original se derivan cuatro mejoras de eficacia del programa de caracterización de las cuales parece que solo se ha tenido en cuenta la última.

Acción de mejora.

Incluir en condicionado e ITC asociadas a la transferencia de titularidad y autorización de desmantelamiento, la regulación de la transferencia y conocimiento del personal de explotación de la central nuclear al titular encargado del desmantelamiento, convalidando y adecuando las antiguas licencias de operación y diplomas de técnico experto en protección radiológica a los aspectos específicos y a las actividades propias del desmantelamiento.

El condicionado e ITC asociadas a él solo se refieren a recursos humanos y transferencia del conocimiento, lo que representa una pequeña parte de lo que se concluye en el informe original, en el que se identifican de manera concreta 8 requisitos y 5 acciones de mejora en relación con la transferencia de titularidad.

Acción de mejora.

Elaboración y emisión de la prevista nueva Instrucción del CSN sobre los requisitos WENRA de seguridad a contemplar durante las actividades de desmantelamiento de instalaciones nucleares y revisión de la aplicabilidad al desmantelamiento del resto de instrucciones.

Es ciertamente un avance, pero se echa de menos realizar un ejercicio que se propone en el informe original. De acuerdo con lo que se indica en el texto y en las conclusiones del informe original, una lección significativa es la necesidad de revisar y adecuar la normativa existente, diseñada fundamentalmente para garantizar la seguridad durante la operación de las centrales nucleares, antes de su aplicación a la nueva etapa de su desmantelamiento. Gran parte de las instrucciones del Consejo, pensadas para la etapa operativa de las centrales, no son aplicables directamente al desmantelamiento.

Acción de mejora.

Especificar en la guía de evaluación de la documentación oficial las sucesivas modificaciones que prevé el titular en la fase del desmantelamiento que se autoriza. La misma guía de evaluación deberá especificar los cambios de configuración y las sucesivas modificaciones que se prevean, que se deben evaluar en el momento de la solicitud de autorización de desmantelamiento, de modo que su autorización esté concedida de antemano cuando llegue el momento de su implementación, para interferir lo mínimo posible en la ejecución de las actividades del titular.

La redacción de esta AM se basa en una del informe original, aunque es demasiado genérica. Está relacionada con la AM que se incluye en el apartado 4.3.4 Modos de operación durante el desmantelamiento.

Acción de mejora.

Posponer la evaluación detallada de la seguridad de determinadas modificaciones particularmente significativas o de determinadas actividades poco definidas en el momento de la solicitud de autorización de desmantelamiento a su diseño definitivo final. Estas modificaciones de diseño y demás actividades, que en el momento de su implantación impliquen cuestiones de seguridad que no se hayan evaluado previamente, deben ser claramente identificadas en los documentos oficiales y en el condicionado inicial del proyecto. Previamente a ejecución o su puesta en marcha, deben ser analizadas por el titular para verificar si siguen cumpliendo los criterios, normas y condiciones en que se basa la autorización y, en caso contrario, requerir una autorización previa a su implantación o ejecución.

Esta AM se basa en una del informe original.

Acción de mejora.

Desde el punto de vista de la gestión interna del CSN, se precisaría priorizar el licenciamiento de las modificaciones de diseño y demás actividades con cuestiones de seguridad no revisadas o evaluadas con anterioridad que resulten necesarias para proseguir con el proceso de desmantelamiento de manera que no interfiera con los plazos y niveles de seguridad establecidos.

Estas dos acciones provienen del informe original, aunque deberían aparecer en el apartado de planificación del proyecto..

Acción de mejora.

El titular organizará el formato de los documentos oficiales de los desmantelamientos de las centrales nucleares en “estados de desmantelamiento” que reflejen la disminución progresiva de los riesgos asociados en las actividades de desmantelamiento previstas y en “modos de planta” que establezcan la organización necesaria en cada momento, de acuerdo a la evolución del riesgo global del proyecto.

No es una AM sino una BP a consolidar, identificada en el informe original, algo que se empezó a hacer en CN José Cabrera en la última etapa del desmantelamiento.

Acción de mejora.

Establecer un programa específico de inspecciones por parte de las áreas técnicas especialistas del CSN para las instalaciones en desmantelamiento, independiente de las restricciones de frecuencia y periodicidad establecidos para la supervisión rutinaria habitual de las instalaciones en operación.

Se trata, en efecto, de una AM. De acuerdo con el informe original, esta acción debería llevar asociado un plan de trabajo para su desarrollo.

Acción de mejora

Potenciar en el CSN la adquisición de experiencia adquirida por los proyectos de desmantelamiento de centrales nucleares ya finalizados mediante la asistencia a conferencias y grupos de trabajo internacionales.

En efecto, sería positivo realizar esto, tal como se propone en el informe. En todo caso, debería poderse mostrar nuestra propia experiencia adquirida en esos grupos y conferencias.

Acción de mejora

Revisar la guía de seguridad del CSN y la guía de evaluación técnica del PRE para incorporar la experiencia adquirida y eliminar rigideces injustificadas al contenido del Plan de Restauración del Emplazamiento PRE y facilitar posibles ajustes en los estados finales previstos de los emplazamientos a liberar.

Respecto al PRE, el informe original concluye una lección aprendida relacionada con requisitos, así como 11 acciones de mejora que van más allá de la AM que se propone aquí. Respecto al programa de caracterización, el informe original identifica de manera concreta un requisito y 3 acciones de mejora. Sería de ayuda tener en cuenta en el plan de trabajo toda esa información ya disponible.